

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2022-00235-00**

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. De conformidad con lo referido en los hechos que fundamentan la demanda y en las pruebas que soportan a estos últimos, modifíquese la pretensión primera, en el orden de discriminar los cánones de arrendamiento adeudados por la parte pasiva de manera detallada, y en tal sentido, adecúese la cuantía del proceso.

Notifíquese,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and the title 'JUEZ' below it.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 89 del 10-ago-2022*